



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

consec.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

CONVENIO DE
COLABORACIÓN No
DT/DGA/DRMSG/CA/006/2016
SERVICIO: "CURSOS DE
CAPACITACIÓN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CIITEC I.P.N.)
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CON LA ASISTENCIA DE **CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** Y DE **MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAÁN**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN LO SUBSECUENTE EL "IPN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **SECRETARIO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL**, EL **DOCTOR FRANCISCO JOSÉ PLATA OLVERA**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL "CIITEC", REPRESENTADO POR SU **DIRECTOR INTERINO EL DOCTOR JOSÉ CLAUDIO CENOBIO MÉNDEZ GARCÍA** Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

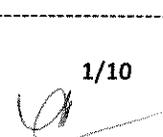
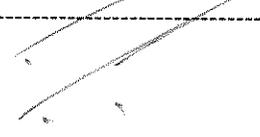
-----**DECLARACIONES**-----

I. DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE: -----

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

I.2.- QUE SU TITULAR LA **C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE **DELEGACIÓN EN TLALPAN**, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DE ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO.-----

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA **FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.-----

TP  1/10   



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

CONVENIO DE
COLABORACIÓN No
DT/DGA/DRMSG/CA/006/2016
SERVICIO: "CURSOS DE
CAPACITACIÓN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CIITEC I.P.N.)
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.-----

I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA **C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FUE DESIGNADA POR LA **C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN** Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

I.6. QUE LA **C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "**ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.**-----

I.7. QUE POR OFICIO **DDP/570/2016**, DE FECHA **11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, SIGNADO POR LA LICENCIADA **SINTHYA CAMPOS HERNÁNDEZ**, DIRECTORA DE DESARROLLO DE PERSONAL, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2016 DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, LO ANTERIOR, POR CONSIDERAR QUE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ES ACORDE CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE ESTA DELEGACIÓN.-----

I.8. QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LAS PARTIDA PRESUPUESTAL **3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN"** Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO **0062 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL**.-----

I.9. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

CONVENIO DE
COLABORACIÓN No
DT/DGA/DRMSG/CA/006/2016
SERVICIO: "CURSOS DE
CAPACITACIÓN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CIITEC I.P.N.)
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO. -----

1.10. QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.-----

I. **DECLARA EL "IPN", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:** -----

I.1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, Y 6 DE SU **LEY ORGÁNICA** Y 2 DE SU **REGLAMENTO INTERNO**, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.-----

I.2. TIENE COMO FINALIDADES ENTRE OTRAS: REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, CON VISTA AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, AL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y AL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS QUE PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, SE FORMULEN PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DEL PAÍS.-----

I.3. ENTRE SUS ATRIBUCIONES ESTÁ LA DE PROMOVER EL INTERCAMBIO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANISMOS NACIONALES, EXTRANJEROS E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XVII, DE LA **LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO**.-----

I.4. CUENTA CON UN FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CREADO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA **LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, CUYOS FINES SON ENTRE OTROS LOS DE REGULAR LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTIENEN POR LOS PROYECTOS VINCULADOS QUE REALIZA EL "IPN", EL CUÁL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ QUIEN EMITA LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS. LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL CITADO FONDO SON: **FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) FIC000330LK9, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 510, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.**-----

I.5. QUE SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14, FRACCIÓN XIX, DE LA **LEY ORGÁNICA**; 137 DEL **REGLAMENTO INTERNO** Y 5, DEL **REGLAMENTO ORGÁNICO**; ORDENAMIENTOS TODOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, LA **REPRESENTACIÓN LEGAL** DE ÉSTE INSTITUTO LA TIENE SU DIRECTOR GENERAL, EL **DOCTOR ENRIQUE PABLO ALFONSO FERNÁNDEZ FASSNACHT**, QUIEN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139, DEL **REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO** TIENE FACULTADES PARA DELEGARLA. -----



PRESTADOR DE SERVICIOS: CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CIITEC I.P.N.)
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- I.6. QUE EL DOCTOR FRANCISCO JOSÉ PLATA OLVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO, TAL Y COMO LO ACREDITA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2015, OTORGADO A SU FAVOR POR EL DOCTOR ENRIQUE PABLO ALFONSO FERNÁNDEZ FASSNACHT, DIRECTOR GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER NOTARIAL NÚMERO 74,694 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.-----
- I.7. DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ADELANTE "CIITEC", EL CUAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----
- I.8. EL DOCTOR JOSÉ CLAUDIO CENOBIO MÉNDEZ GARCÍA, ES EL DIRECTOR INTERINO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO.-----
- I.9. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, UBICADO EN AVENIDA LUIS ENRIQUE ERRO SIN NÚMERO, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07738, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.-----
- I.10. SEÑALA COMO SU DOMICILIO OPERATIVO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, EL UBICADO EN CERRADA DE CECATI SIN NÚMERO, COLONIA SANTA CATARINA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02250, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO 57 29 60 00 EXTENSIONES 68308 Y 68347.-----

II. DECLARÁN "LAS PARTES":-----

- II.1. QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN EL CUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LA QUE SE OSTENTAN TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.-----

- II.2. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE SE CELEBRA ENTRE UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA ENTIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ORDENAMIENTO CITADO.-----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

CONVENIO DE
COLABORACIÓN No
DT/DGA/DRMSG/CA/006/2016
SERVICIO: "CURSOS DE
CAPACITACIÓN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CIITEC I.P.N.)
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

II.3. QUE EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES: ---

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. OBJETO.-

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ES QUE EL "IPN", POR CONDUCTO DEL "CIITEC" PROPORCIONE A "LA DELEGACIÓN" LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA CONSISTENTES EN LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO A", EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA. COMPROMISOS DEL "IPN".

A) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL PARA "LA DELEGACIÓN".

B) IMPARTIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO A", MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

C) PROPORCIONAR EL MATERIAL DIDÁCTICO, CONSISTENTE EN UN MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE, CUYOS CONTENIDOS TEMÁTICOS SERÁN LOS ACORDADOS PREVIAMENTE ENTRE "LAS PARTES" PARA CADA CURSO, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL "ANEXO A", DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

D) UNA VEZ CONCLUIDOS LOS CURSOS, ENTREGAR A "LA DELEGACIÓN" LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE INSCRITO, SIEMPRE Y CUANDO LOS ACREDITADOS CUENTEN CON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 (OCHO PUNTO CERO) Y CUMPLAN CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE 70% (SETENTA POR CIENTO).

E) ENTREGAR A "LA DELEGACIÓN", LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES MODULARES Y CONCENTRADOS DE EVALUACIÓN; IMPRESOS EN HOJAS CON MEMBRETE OFICIAL Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL O LOS RESPONSABLES DE SU VALIDACIÓN DEL "IPN"; EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO CADA CURSO.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA DELEGACIÓN".

A) REALIZAR LAS APORTACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO Y SU "ANEXO A".

B) PROPORCIONAR, PARA LOS CURSOS QUE SEAN IMPARTIDOS EN SUS INSTALACIONES, EL ESPACIO FÍSICO, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO A", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

C) SÓLO SERÁN CONSIDERADOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, Y POR TANTO CON COMPROMISO DE PAGO POR PARTE DE "LA DELEGACIÓN", LOS CURSOS QUE SE SEÑALAN EN EL



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

CONVENIO DE
COLABORACIÓN No
DT/DGA/DRMSG/CA/006/2016
SERVICIO: "CURSOS DE
CAPACITACIÓN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CIITEC I.P.N.)
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y SU "ANEXO A".-----

CUARTA. APORTACIÓN.-----

"LA DELEGACIÓN" APORTARÁ AL "IPN", POR LA IMPARTICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), IMPORTE QUE NO PAGA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SER SERVICIOS DE ENSEÑANZA.-----

LOS CURSOS DEVENGADOS, SERÁN ACREDITADOS POR EL "IPN", MEDIANTE LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:-----

1. LISTAS DE ASISTENCIA-----
2. EVALUACIONES MODULARES Y-----
3. CONCENTRADOS DE EVALUACIÓN;-----

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR A SU ENTREGA DEBIDAMENTE FORMALIZADA CON LAS FIRMAS Y SELLOS TANTO DEL "IPN", COMO DE "LA DELEGACIÓN", SOLICITANTE DEL SERVICIO.-----

AL CONCLUIR CADA CURSO EL "IPN" ENTREGARÁ A LA DELEGACIÓN LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DIAS Y EL IMPORTE TOTAL SERÁ DEPOSITADO AL "IPN", POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTES EN LA SIGUIENTE CUENTA:-----

BANCO: BBVA BANCOMER-----
TITULAR DE LA CUENTA: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL-----
CUENTA CONCENTRADORA: [REDACTED]-----
CONVENIO CIE: [REDACTED]-----
REFERENCIA: [REDACTED]-----
CLABE: [REDACTED]-----
SUCURSAL: [REDACTED]-----
PLAZA: CIUDAD DE MÉXICO-----

QUINTA. RESPONSABLES.-----

EL DOCTOR JOSÉ CLAUDIO CENOBIO MÉNDEZ GARCÍA, DIRECTOR INTERINO DEL "CIITEC", NOMBRA AL INGENIERO ILDEFONSO SERRANO CRESPO, TELÉFONO 5729-6000 EXTENSIONES 68308 Y 68347, CORREO ELECTRÓNICO: iserranoc@ipn.mx, COMO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONVENIO.-----

POR PARTE DE LA "LA DELEGACIÓN", LA C. MARÍA ELENA GARCÍA CALDERÓN, J.U.D. DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. TELÉFONO 5655 9698; CORREO ELECTRÓNICO m.elenagarcia@yahoo.com.mx; CON DOMICILIO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.-----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

CONVENIO DE
COLABORACIÓN No
DT/DGA/DRMSG/CA/006/2016
SERVICIO: "CURSOS DE
CAPACITACIÓN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CIITEC I.P.N.)
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A GUARDAR LA MÁS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CONOZCAN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, O DE LAS LABORES INHERENTES O DERIVADAS DEL MISMO, TODA VEZ QUE LA MISMA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA OTRAS PERSONAS, LA CUAL DEBERÁ SER TRATADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA. ACORDANDO QUE NO PODRÁ SER USADA, DIVULGADA LA INFORMACIÓN A QUE TENGAN ACCESO POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SI NO ES MEDIANTE UN ACUERDO ESCRITO POR "LAS PARTES".

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE, EN MATERIA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, ESTABLECE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

"LAS PARTES" RECONOCEN QUE SON PROPIETARIAS DE CIERTA INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER UTILIZADA EN SUS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DICHA INFORMACIÓN ES Y SEGUIRÁ SIENDO PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LA PARTE A LA QUE LE PERTENECE, POR LO QUE NINGÚN DERECHO O INTERÉS SOBRE ESTA SE LE TRANSFIERE A LA CONTRAPARTE CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO, SOLO EL DERECHO A USARLA EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE "LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO CONTRAVENIR LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE LA CONTRAPARTE SOBRE DICHA INFORMACIÓN.--

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

"LA DELEGACIÓN" RECONOCE QUE EL MANUAL Y NOTAS DEL CURSO (MATERIAL QUE SE ENTREGA A LOS PARTICIPANTES INSCRITOS EN LOS CURSOS) SON PROPIEDAD DEL "IPN" Y QUE DEBE DÁRSELE EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN SUJETA A DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "LA DELEGACIÓN" CONVIENE EN NO QUITAR O MODIFICAR CUALQUIER NOTIFICACIÓN DE DERECHO DE PROPIEDAD DEL "IPN" O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE ESTÉN CONTENIDOS EN EL MANUAL EDUCATIVO.

"LA DELEGACIÓN" NO PODRÁ CREAR OBRAS DERIVADAS DE NINGUNO DE LOS ELEMENTOS DEL MATERIAL EDUCATIVO, ASÍ COMO NO PODRÁ PROPORCIONAR LOS CURSOS.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD.

"LAS PARTES" ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIDO A CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO A TODO ACONTECIMIENTO, PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE, INCLUYENDO LA HUELGA Y EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS.

EN TALES SUPUESTOS "LAS PARTES" REVISARÁN DE COMÚN ACUERDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS PARA ESTABLECER LAS BASES DE SU TERMINACIÓN, BUSCANDO EN TODO MOMENTO SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE "LAS PARTES" Y EN SU CASO, CELEBRAR EL INSTRUMENTO RESPECTIVO.

NOVENA. EXCLUSIÓN LABORAL.

EL PERSONAL COMISIONADO POR CADA UNA DE "LAS PARTES" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, CONTINUARÁ RELACIONADO LABORALMENTE CON LA PARTE QUE LO EMPLEÓ, SIN QUE SE CONSIDERE A LA OTRA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

7/10



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

CONVENIO DE
COLABORACIÓN No
DT/DGA/DRMSG/CA/006/2016
SERVICIO: "CURSOS DE
CAPACITACIÓN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CIITEC I.P.N.)
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SI EN LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A "LAS PARTES", ESTE PERSONAL CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE DICHA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL "IPN", NI CON "LA DELEGACIÓN", NI DE NINGUNA OTRA NATURALEZA YA SEA CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA.

DÉCIMA. VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.

EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES PODRÁ SER MODIFICADO ENTRE "LAS PARTES", SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DEL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LOS SERVICIOS SE PODRÁN PRORROGAR O MODIFICAR EN LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS.

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DEBERÁ SER EXPRESA Y CONSTAR POR ESCRITO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE SIGNARON EL PRESENTE, O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS, CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES QUE IMPLIQUEN OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS PARA CUALQUIERA DE LAS PARTES, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS MODIFICACIONES Y EN SU CASO ADICIONES AL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SE REALIZARÁN A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLAS, CONVINIENDO QUE LAS MISMAS, DEBERÁN SER POR ESCRITO CON MÍNIMO 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A "LAS PARTES" A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, CON UN TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, "LAS PARTES" TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, DE DARSE ESTE SUPUESTO "LA DELEGACIÓN" CUBRIRÁ AL "IPN", LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS EFECTIVAMENTE IMPARTIDOS HASTA ESE MOMENTO.

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN.

"LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS CURSOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ESTÁN IMPARTIENDO POR EL "IPN" CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE NO SER ASÍ, "LA DELEGACIÓN" PODRÁ SOLICITAR ANTICIPADAMENTE SU TERMINACIÓN ADMINISTRATIVAMENTE O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/006/2016
SERVICIO: "CURSOS DE CAPACITACIÓN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CIITEC I.P.N.)
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS.

- A) POR INCAPACIDAD DE ALGUNAS DE "LAS PARTES" EN ALCANZAR LOS OBJETOS MATERIA DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.
- B) POR INCUMPLIMIENTO DE "LAS PARTES" DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO DEL ANEXO A, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C) SI ALGUNA DE "LAS PARTES" CONTRATA O CEDE A TERCEROS, LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO CONVENIDO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN, SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "LA DELEGACIÓN" CUBRIRÁ AL "IPN" LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS EROGADOS Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, HASTA ESE MOMENTO.

DÉCIMA QUINTA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR QUIENES LO SUSCRIBEN.

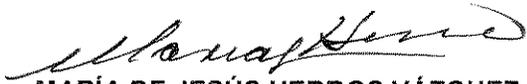
DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.

EN CASO DE NO LOGRARSE LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO, RUBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR EL "IPN"


MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


DR. FRANCISCO JOSÉ PLATA OLVERA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y APODERADO




DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

CONVENIO DE
COLABORACIÓN No
DT/DGA/DRMSG/CA/006/2016
SERVICIO: "CURSOS DE
CAPACITACIÓN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CIITEC I.P.N.)
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

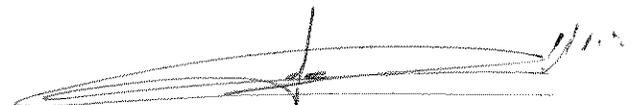


DR. JOSÉ CLAUDIO CENOBIO MÉNDEZ GARCÍA
DIRECTOR INTERNO DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

REVISIÓN Y APROBACIÓN JURÍDICA



MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAÁN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



LIC. JESÚS FEDERICO LOZANO MOLINA
ABOGADO DELEGADO EN LA UPDCE OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

EL PRESENTE CONVENIO, SE REvisa EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA,
POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU
CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS,
PRESUPUESTALES Y FISCALES, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL
ÁREA OPERATIVA.



DELEGACIÓN TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/006/2016
 SERVICIO: "CURSOS DE CAPACITACIÓN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
 DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CIITEC I.P.N.)
 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 SOLICITUD DE SERVICIO: 0062
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

ANEXO "A"

NO	NOMBRE DEL EVENTO	DURACIÓN EN HORAS	PERIODO DE IMPARTICIÓN			SEDE	COSTO POR HORA	Inversión Programada por Evento I.V.A.
			INICIO	TÉRMINO	DÍAS Y HORARIO			
1	Sistematización de acciones para el control y seguimiento en la ejecución de la obra pública.	20	03 DE OCTUBRE	14 DE OCTUBRE	L a V, de 16:00 a 18:00 hrs.	Instalaciones de la Delegación	\$1,200.00	\$24,000.00
2	Estrategias para la Prevención y Respuesta a Eventos en Material de Protección Civil.	40	20 DE SEPTIEMBRE	3 DE OCTUBRE	L a V, de 09:00 a 13:00 hrs.	Instalaciones de la Delegación	\$1,200.00	\$48,000.00
3	Acciones para la eficiencia Energética del Alumbrado Público.	20	05 DE OCTUBRE	15 DE OCTUBRE	Mie-5, Vie-7 de 09:00 a 14:00 hrs. y Sab-8 y 15 de 09:00 a 14:00 hrs.	Instalaciones de la Delegación	\$1,200.00	\$24,000.00
4	Instalación de Señalización Vial para el Acceso y Tránsito Seguro durante el Mejoramiento de Vialidades.	20	22 DE NOVIEMBRE	5 DE DICIEMBRE	L a V, de 13:00 a 15:00 hrs.	Instalaciones de la Delegación	\$1,200.00	\$24,000.00
								\$120,000.00

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE ANEXO "A", LO FIRMAN QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

Maria de Jesús Herros Vázquez

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Celso Sánchez Fuentevilla

CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MARÍA LUISA LETIGIA SILVA CANAÁN
 DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

POR EL "IPN"

Dr. Francisco José Plata Olvera

DR. FRANCISCO JOSÉ PLATA OLVERA
 SECRETARIO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
 APODERADO

DR. JOSÉ CLAUDIO CENOBIO MÉNDEZ GARCÍA
 DIRECTOR INTERNO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



1. The first part of the document is a list of names and addresses. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

2. The second part of the document is a list of items and their prices. The items are: Apples, Bananas, and Oranges. The prices are: \$1.00, \$0.50, and \$0.75.

3. The third part of the document is a list of dates and times. The dates are: 1/1/2020, 2/1/2020, and 3/1/2020. The times are: 10:00 AM, 11:00 AM, and 12:00 PM.

4. The fourth part of the document is a list of numbers and their squares. The numbers are: 1, 2, and 3. The squares are: 1, 4, and 9.